

GOBERNUAREN ORDEZKARIORDETZA **BIZKAJAN**

SUBDELEGACIÓN **DEL GOBIERNO EN VIZCAYA**

ATZERRITARREN BULEGOA

OFICINA DE EXTRANJEROS

Fecha Solicitud: 16/69/2010 Ciudadano Extranjero:

N.I.E.: 1 Nacionalidad: #

Asunto: Archivo por desistimiento tácito

ÁREA DE RESIDENCIAS REGISTRO SALIDA Nº:

S2010/4 NReg:31867/RG:32

Expte.: 489 Blibao, 4 de de 2010

RESOLUCION

Examinados los antecedentes que obran en el expediente referenciado, relativo a la solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION, formulada por la persona extranjera que en el margen superior izquierdo se cita, en el que

En aplicación de lo dispuesto en la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre por la que se modifica la L.O. 4/2000, de 11 de enero y Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones · documentación en materia de inmigración y extranjeria, notificado en fecha 10/08/2010, se remitió al solicitante (persona legitimada) el modelo de tasas 790 para su abono, informando de los plazos de pago voluntario y devolución de copia de la tasa con la diligencia de "Pagado" y advirtiéndole que, de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, se le tendria por desistido de su petición con archivo del expediente, previa resolución declaratoria de esta circunstancia (art. 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido los mencionados plazos sin que el/la solicitante haya aportado la documentación requerida, de conformidad con lo preceptuado en el art. 87.1 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de la competencia atribulda por la Disposición adicional primera puntos 1 y 2 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Rea Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derecho: y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre 11/2003, de 29 de septiembre, 14/2003, de 20 de noviembre y 2/2009, de 11 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno er Vizcaya.

ACUERDA: Tener por desistido a D/Dª por terminado el procedimiento iniciado y archivado el expediente.

i de la solicitud de fecha 16/06/2010 dando

Notifiquese a/la interesado/a haciéndose saber que, de conformidad con lo señalado en la Disposición Adiciona Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, la presente Resolución no agota la via administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Pals Vasco.

Notifiquese el presente documento al/la solicitante de conformidad con lo establacido en el Artº 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Miguel Ángel Fernández Pérez

46065 CZ....

"IZCATA)